

Barinas; 05/03/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0060



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• GONZALEZ CAR'S INVERSIONES D'JGE, F.P	PAG. 1
• ARCILA INVERSIONES DILLARY, F.P	PAG. 1-2



GONZALEZ CAR'S INVERSIONES D'JGE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -11-B MERCANTIL I. Número 102 del año 2020, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-25923

ESTE FOLIO PERTENECE A:

GONZALEZ CAR'S INVERSIONES D'JGE, F.P

Número de Expediente: 295-25923

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO. Yo, GONZALES ESLAVA JESUS ALBERTO, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-16.792.060, soltero, civilmente hábil, de ocupación Comerciante, con domicilio en la Ciudad de Barina, Municipio Barinas del Estado Barinas, antes Usted respetuosamente acudo a fin de exponer; he decidido constituir en esta Ciudad una FIRMA COMERCIAL UNIPERSONAL, que girara bajo la denominación comercial GONZALEZ CAR'S INVERSIONES D'JGE., la cual funcionara y tendrá su domicilio Principal en la Urbanización 23 de Enero, calle Nicola Briceño, Inmueble signado con el numero cívico 14-30, Parroquia El Carmen de Esta Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas. Además, establecer sucursales a nivel nacional y en el extranjero, concatenado al ordenamiento jurídico del Estado venezolano y extranjero. Tendrá por objeto todo lo relacionado con la comercialización, distribución, importación, exportación, compra, venta al mayor y detal de vehículos automotores, motos, motocicletas, el suministro de sy partes y repuestos, autoperiquitos, aditivo, accesorios, papel ahumado, filtros, cajas, carrocerías, motores en general. De igual manera se dedicara al mantenimiento y asistencia preventiva, en mecánica y mecánica ligera de vehículos automotores rodante y estacionarios, lavado de vehículos y servicios técnicos especializados para todo tipo de vehículos y todo lo referente al ramo automotriz, así como también la compra, venta consignación de vehículos nuevos y usados, todo lo relacionado con el servicio automotriz, bien sea estos nacionales o importados. Igualmente podrá celebrar contratos con terceros y representaciones de firma y en general de todas aquellas actividades de esta industria en el ramo de comercialización y de la explotación relacionados con su objeto social. Así mismo, podrá ampliar el ámbito de sus actividades hacia otros ramos que estén relacionados con su objeto principal; además de toda actividad de lícito comercio conexas con lo anteriormente expuesto, lo cual es meramente enunciativo y no limitativo. Así mismo, podrá ejecutar cobranzas extrajudiciales y judiciales con el Objeto Principal. Funcionaria con un Capital de BOLIVARES UN MIL QUINIENTOS MILLONES (BS. 1.500.000.000,00), los cuales cancelo mediante inventario, y son de mi única y exclusiva propiedad. Así mismo, declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores, o títulos de lacto o negocio jurídico a objeto de la constitución de la firma personal proceden de actividades lícitas, los cuales pueden ser corroborado por los organismo competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores, o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Su duración es por tiempo indefinido y soy la única persona que puede firmar, por cuanto no tengo socios. A los efectos de legalizar mi cualidad de comerciante con personalidad jurídica, es por lo que ruego a usted, se sirva ordenar su registro, fijación y publicación en el libro de registro de comercio en o su Despacho. Habiendo cumplido con las estipulaciones de los artículos 19 ordinales 8, 26 y 28 del Código de Comercio Venezolano Vigente, pido a usted se sirva expedirme el presente original de este documento, a un mismo tenor y a un mismo efecto y del auto que sobre el recaiga para que surta sus efectos legales.- Es justicia que espero merecer, en la Ciudad Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 295 210° y 160°

Municipio Barinas, 22 de Diciembre del Año 2020

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado NESTOR EFRAIN ESLAVA IPSA N.: 190033, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 102, TOMO -11-B MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 30.400,00 Según Planilla RM No. 29500149245, Banco No. 74137 Por BS. 0,02. La identificación se efectuó así: JESUS ALBERTO GONZALEZ ESLAVA, C.I: V-16.792.060.

Abogado Revisor: ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

GONZALEZ CAR'S INVERSIONES D'JGE, F.P

Número de Expediente: 295-25923

CONST



ARCILA INVERSIONES DILLARY, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 210° y 160°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -2-B MERCANTIL I. Número 112 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-24382

ESTE FOLIO PERTENECE A:

ARCILA INVERSIONES DILLARY, F.P

Número de Expediente: 295-24382

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo; GUSTAVO JOHAN ARCILA FLORES, venezolano, soltero, mayor de edad, comerciante, titular de la cedula de identidad N°: V- 21.477.853, domiciliado en la ciudad de Sabaneta, Municipio Alberto Arvelo Torrealba, Estado Barinas, y civilmente hábil, ante usted ocurro para exponerle: A los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el ordinal 8° del artículo 19 del Código de comercio vigente, participo a usted que he establecido una firma personal cuyas características son las siguientes PRIMERA: La denominación Comercial es ARCILA INVERSIONES DILLARY SEGUNDA: La referida firma personal de mi exclusiva propiedad y en consecuencia gira bajo mi sola firma y responsabilidad; siendo el único que puede obligarla, el titular de sus activos, pasivos el responsable de su giro comercial. TERCERA: funciona y tiene su domicilio fiscal la mencionado firma personal, en el sector Simón Bolívar calle principal entre callejón 3 y 4 casa SIN, de la ciudad de Sabaneta, Municipio Alberto Arvelo Torrealba, Estado Barina- pero podrá establecer agencias, representaciones o sucursales en cualquier otro lugar del territorio de la Republica Bolivariana de Venezuela; CUARTA: El objeto principal de la referida firma personal es: todo lo relacionado con la compra venta distribución, comercialización, transporte y almacenamientos de víveres, frutas, verduras, hortalizas, granos, cereales refrescos, jugos, maltas, productos lácteos y sus derivados, pollos, gallinas vivas y beneficiadas, huevos., productos de charcutería, productos /e limpiezas e higiene personal, papelería, cervezas, vino y licores QUINTA: El capital de la referida firma personal es la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES

(BS.800.000.000,00), totalmente aportados por mí persona y están representados por mobiliarios, equipos e instrumentos de trabajo y utensilios necesarios para el cumplimiento del referido objeto. Declaro bajo fe de juramento que el capital, bienes: haberes: valores o títulos de este acto o negocio jurídico a objeto de constituir firma personal proviene de actividades lícitas la cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con productos de las actividades o acciones ilícitas contemplada en la ley orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o en la ley orgánica de drogas SEXTA: La duración es por tiempo indefinido. Una vez cumplido con la inserción de ley, pido se me expida copia certificada de la presente solicitud con el auto que lo provea a los fines de su publicación. Es justicia en Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.
RM N° 295 210º y 160º

Municipio Barinas, 06 de Febrero del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado OSMAR ASTERI CUEVAS CAMACHO IPSA N.: 32682, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **112, TOMO -2-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 30.400,00** Según Planilla RM No. **29500144666**, Banco No. **67374** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **GUSTAVO JOHAN ARCILA FLORES, C.I: V-21.477.853.**

Abogado Revisor: **MARIA MAXIMILIANA GUDIÑO SARMIENTO**

Registradora Mercantil Primera (E)
FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
ARCILA INVERSIONES DILLARY, F.P
Número de Expediente: **295-24382**
CONST
